



MESA PÚBLICA PORCE NUS

15 AGOSTO 2019



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL PORCE NUS

Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:

....PARÁGRAFO. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Juliana Pungiluppi Leyva
Directora General

Selma Patricia Roldan Tirado
Director(a) Regional Antioquia

Catalina García Robledo
Coordinador(a) Centro Zonal Porce Nus

Municipio Remedios, fecha agosto 15 de 2019



MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL PORCE NUS

Agenda:

1. Apertura
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro Zonal Porce Nus – Contexto
6. Primera Infancia
7. Niñez y Adolescencia
8. Familia Y Comunidades
9. Nutrición
10. Protección
11. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
12. Violencia sexual
13. Compromisos adquiridos
14. Canales y medios para atención a la ciudadanía
15. Línea anticorrupción y página web
16. Evaluación de la Mesa Pública
17. Cierre



Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

¿Que es rendir cuentas?*

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”
Andreas Schedler

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las **entidades de la administración pública** del nivel nacional y territorial y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión** a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, **a partir de la promoción del diálogo.**

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la **búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública** y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

...



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Ley anticorrupción

Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a) **Convocar a audiencias públicas;**

...

e) Apoyar los **mecanismos de control social** que se constituyan;

f) Aplicar **mecanismos que brinden transparencia** al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo **tendrán que rendir cuentas** de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MESA PÚBLICA

Mesas Públicas (MP)

En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.



El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.



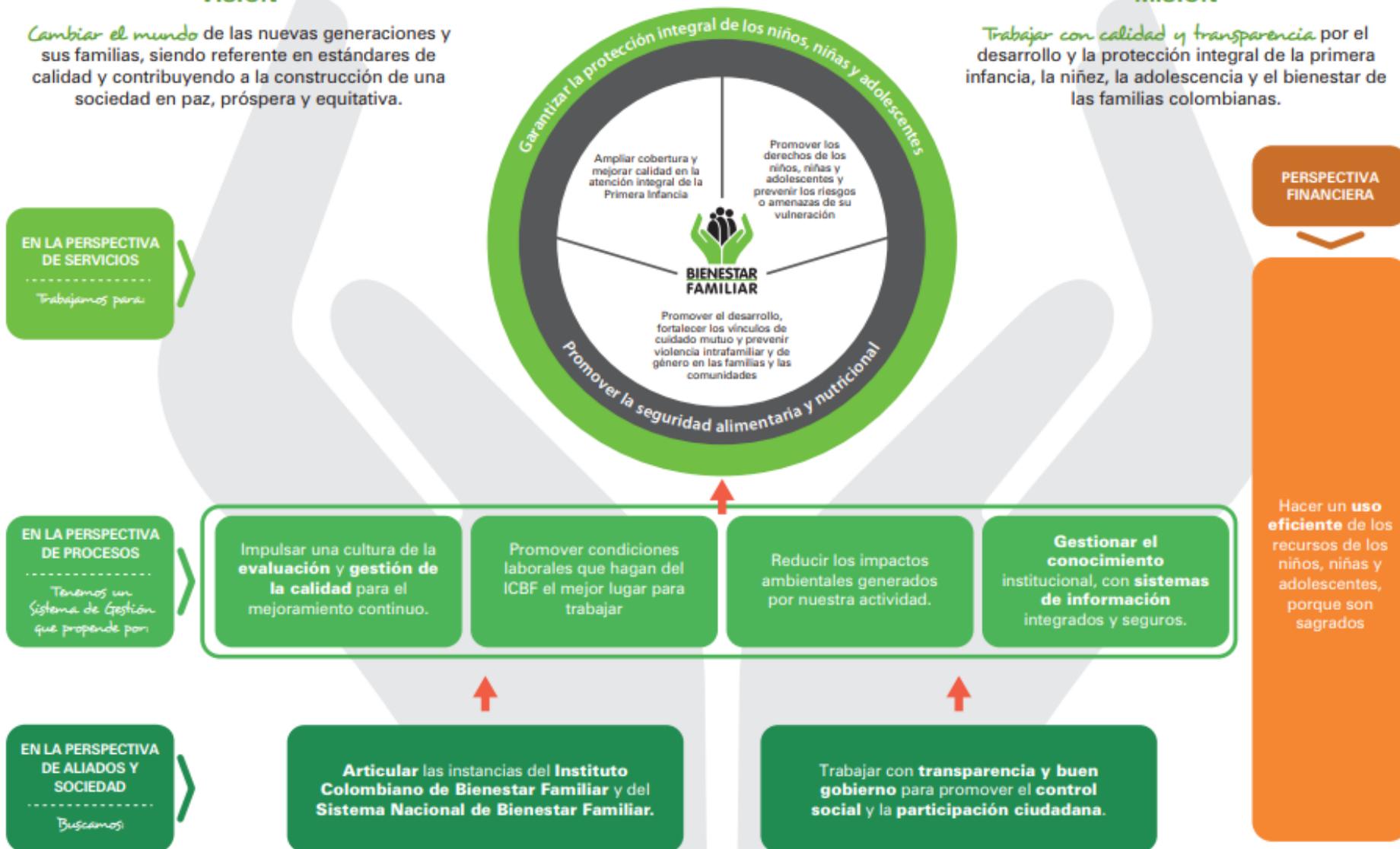
MAPA ESTRATÉGICO 2015 - 2018

VISIÓN

Cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referente en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa.

MISIÓN

Trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.



EN LA PERSPECTIVA DE SERVICIOS

Trabajamos para

EN LA PERSPECTIVA DE PROCESOS

Tenemos un Sistema de Gestión que propende por:

EN LA PERSPECTIVA DE ALIADOS Y SOCIEDAD

Buscamos:

Impulsar una cultura de la **evaluación y gestión de la calidad** para el mejoramiento continuo.

Promover condiciones laborales que hagan del ICBF el mejor lugar para trabajar

Reducir los impactos ambientales generados por nuestra actividad.

Gestionar el conocimiento institucional, con **sistemas de información** integrados y seguros.

Articular las instancias del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** y del **Sistema Nacional de Bienestar Familiar**.

Trabajar con **transparencia y buen gobierno** para promover el **control social** y la **participación ciudadana**.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Hacer un **uso eficiente** de los recursos de los niños, niñas y adolescentes, porque son sagrados



Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



CENTRO ZONAL PORCE NUS



Municipios de influencia	Amalfi, Anorí, Cisneros, Remedios, San Roque, Santo Domingo, Segovia, Vegachi, Yalí, Yolombó
---------------------------------	--

Funcionarios	Dic - 2018	Agosto - 2019
Personal de Planta	7	7
Contratistas	6	6
Vacantes	0	0

Cifras poblacionales	Primera Infancia (0 - 5 años)	Niñez y Adolescencia (6 - 17 años)	Total población
Proyección de población 2018 - DANE	23.319	43,875	67.194
Población Sisbén	11,570	57.708	69.278



CONTEXTO CENTRO ZONAL PORCE NUS

- No ha existido desde el gobierno una política clara que permita generar desarrollo equitativo para las poblaciones asentadas en la región. Por el contrario, quienes han llegado y gozado de los beneficios han sido los inversionistas extranjeros que han desarrollado varias iniciativas de megaproyectos que les permiten el proceso de explotación mineral y forestal en esta región del país
- No se evidencia voluntad política de algunos Alcaldes en formular e implementar políticas pública de niñez y adolescencia

Político



- El Nordeste Antioqueño cuenta con grandes extensiones de bosques naturales que albergan gran variedad de especies silvestres y una gran gama de recursos naturales y minerales como el oro y la plata. La existencia de tales recursos se ha constituido por varias décadas como fuente económica de la población campesina de la región; la explotación artesanal, en especial del oro, se ha caracterizado históricamente como la principal base económica de muchas familias, pero también ha sido el producto generador de muchos conflictos que le han costado la vida y el desplazamiento a miles de campesinos.

Económico



BIENESTAR
FAMILIAR

CONTEXTO CENTRO ZONAL PORCE NUS

- Los intensos conflictos que se han desatado en la zona tienen su razón de ser en la lucha por el dominio de la explotación de estas riquezas por parte de agentes externos a los pobladores de la región
- La Región del Nordeste Antioqueño ha sido por más de 50 años escenario de diversos sucesos de violencia que por la intensidad de los mismos han dejado huella en esta zona y en sus comunidades, quienes han sido víctimas de masacres, bloqueos económicos, desplazamientos forzosos, señalamientos, intimidaciones, torturas, amenazas, y otras formas de represión por parte de los actores armados (Ejército y paramilitares, principalmente). La región presenta como contraste frente a sus riquezas en recursos naturales, una situación de pobreza y marginalidad de la población. Con cada nuevo proyecto económico que llega a la región, también aparecen allí nuevas manifestaciones de violencia.

Social



- El Nordeste Antioqueño cuenta con grandes extensiones de bosques naturales que albergan gran variedad de especies silvestres y una gran gama de recursos naturales y minerales como el oro y la plata. La existencia de tales recursos se ha constituido por varias décadas como fuente económica de la población campesina de la región; la explotación artesanal, en especial del oro, se ha caracterizado históricamente como la principal base económica de muchas familias, pero también ha sido el producto generador de muchos conflictos que le han costado la vida y el desplazamiento a miles de campesinos.

Ambiental



- Danza, deporte, teatro, Literatura, museos, destinos turísticos acuáticos, rutas ecológicas con cavernas y cuevas.

Cultural



BIENESTAR
FAMILIAR

CENTRO ZONAL PORCE NUS

Vigencia	Presupuesto	
	Meses vigencia	Inversión
2018	12	23'075'885.818
2019	5	11'224'804.034



CENTRO ZONAL PORCE NUS

2018	Unidades	Cupos	Usuarios
PROGRAMACIÓN FINAL	474	13640	14873
CONSOLIDADO ATENCIÓN	470	13545	14959
%	98%	93,30%	100,57%

MAYO - 2019	Unidades	Cupos	Usuarios
PROGRAMACIÓN VIGENTE	384	9.845	10.423
EJECUCIÓN CORTE MAYO	373	8.679	8.828
%	97%	88%	84,69%



PRIMERA INFANCIA

2018	Unidades	Cupos	Usuarios
PROGRAMACIÓN FINAL	398	8813	9051
CONSOLIDADO ATENCIÓN	397	8736	8974
%	99,7%	99,1%	99,14%

MAYO- 2019	Unidades	Cupos	Usuarios
PROGRAMACIÓN VIGENTE	356	8632	8632
EJECUCIÓN CORTE MAYO	348	8422	8422
%	97,7%	97,5%	97,5%



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PRIMERA INFANCIA

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios
FAN – GOLONDRINAS -	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	3	251	251
FAN GOLONDRINAS COOMULSAP	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	14	1394	1394
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - INSTITUCIONAL INTEGRAL	6	427	427
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL	217	4717	4717
COOMULSAP	HCB FAMI-FAMILIAR TRADICIONAL	17	238	238
COOMULSAP - FLAMINGOS	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	95	1235	1235
total		352	8262	8262



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PRIMERA INFANCIA



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
M1-PM1-15	Porcentaje de cupos contratados en los servicios de atención integral a la Primera Infancia, con registro de ejecución en MSyF durante la vigencia	2072	1961	2015	97,3%	97,3%	Adecuado



PRIMERA INFANCIA

Logros:

Implementar procesos de formación y acompañamiento a las familias como corresponsables de garantizar los derechos, para promover el desarrollo integral de las niñas y los niños que están en los servicios de primera infancia

Brindar el 70% del requerimiento calórico a las niñas y los niños en los programas de primera infancia.

Implementar acciones pedagógicas intencionadas y centradas en los intereses de las niñas, los niños y sus familias, sus características particulares y culturales para promover su desarrollo integral

Retos:

Fortalecer en los territorios la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas de primera infancia.

Fortalecer las capacidades institucionales para la implementación del modelo de atención integral a la primera infancia, de acuerdo con la ley de cero a siempre.

Fortalecer la interlocución con entidades para desarrollar ambientes idóneos donde se potencialicen las capacidades de los beneficiarios.

Falta de establecer voluntades por los gobiernos locales en políticas públicas en materia de prevención y atención a la niñez y a la adolescencia y de estimar recursos para su implementación



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PRIMERA INFANCIA

Orientar la atención de niñas y niños desde la gestación hasta los 6 años, de acuerdo con el marco general y legal del ICBF y la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia *De Cero a Siempre*, los Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión para la atención integral, los referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral, y toda documentación de las áreas del ICBF que tengan incidencia en los procesos de primera infancia en el territorio nacional.



BIENESTAR
FAMILIAR

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GENERACIONES CON BIENESTAR – GENERACIONES RURALES CON BIENESTAR PARA LA PAZ

2018	Unidades	Cupos	Usuarios
PROGRAMACIÓN FINAL	44	1364	1364
CONSOLIDADO ATENCIÓN	44	1339	1339
%		98%	98%

MAYO - 2019	MUNICIPIOS	Cupos	Usuarios
PROGRAMACIÓN VIGENTE	ANORI-SANTO DOMINGO-VEGACHI- REMEDIOS-SEGOVIA	875	875



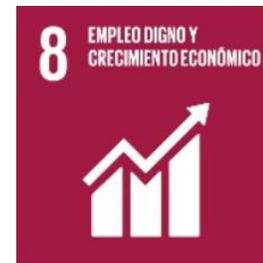
**BIENESTAR
FAMILIAR**

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Operador (# Contrato)	Servicio	Cupos	Usuarios
PRESENCIA COLOMBO SUIZA	GENERACIONES CON BIENESTAR	425	425
PRESENCIA COLOMBO SUIZA	GENERACIONES RURALES CON BIENESTAR	250	250
ASMETCO	GENERACIONES ETNICAS CON BIENESTAR	100	100



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance
M2-PM1-05	Número de niños, niñas y adolescentes participantes en el Programa Generaciones con Bienestar	1100	1100	1100	100%-	OPTIMO



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Logros:

La realización de campañas de prevención de explotación infantil laboral, con la participación de los programas de primera infancia y la educación formal

Se identifica que en los diferentes programas de prevención de los embarazos de adolescentes ha generado impacto observándose una disminución a estos.

Retos:

Acompañamiento y formación a familias en temas relacionados para evitar el consumo de sustancias psicoactivas.

Identificación de los casos de violencia sexual y maltrato
Seguimiento que permita prevenir la delincuencia juvenil



**BIENESTAR
FAMILIAR**

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Generales

1. Promoción de derechos sexuales y reproductivos - Prevención del embarazo en la adolescencia.
2. Prevención del reclutamiento, utilización y uso por parte de grupos armados ilegales.
3. Prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
4. Prevención de violencia sexual.
5. Prevención de trabajo infantil y protección al joven trabajador.
6. Prevención de la situación de vida en calle y alta permanencia en calle.
7. Prevención del maltrato infantil en el contexto de la violencia intrafamiliar.
8. Prevención de delincuencia juvenil
9. Prevención de violencias en la escuela.

Transversales

1. Promoción de derechos basada en la atención a grupos étnicos, diversidad sexual y de género y discapacidad.
2. Participación y Control Social.



FAMILIAS Y COMUNIDADES

2018	Cupos	Usuarios
PROGRAMACIÓN FINAL	385	870
CONSOLIDADO ATENCIÓN	390	1003
%	101%	115,28%

2019	Cupos	Usuarios
PROGRAMACIÓN VIGENTE	240	720
EJECUCIÓN CORTE MAYO	61	198
%	25,41%	27,5%



FAMILIAS Y COMUNIDADES

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
FUNDACOBA	FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ		120	360	112.882.680



**BIENESTAR
FAMILIAR**

FAMILIAS Y COMUNIDADES

Logros:

Fortalecer en las familias habilidades y competencias que promuevan su desarrollo integral.

Atención con un enfoque diferencial
Fomentar relaciones solidarias y de confianza con las familias campesinas ubicadas en zonas rurales y rurales dispersa, y prioriza municipios de zonas de estabilización.

Retos:

Atender a familias en situación de vulnerabilidad social y económica que habitan en zonas urbanas del país con el objetivo de mejorar las relaciones al interior de las familias

Promoción de habilidades para el cuidado y desarrollo de las familias.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

FAMILIAS Y COMUNIDADES

Fomentar con las Comunidades Rurales formas de Relacionamiento Respetuosas, Solidarias y de Confianza mediante de Acciones de Aprendizaje–Educación y de Gestión de Redes que contribuyan a Construir Culturas de Paz y a generar Desarrollo Local.



NUTRICIÓN

ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL

Se le da a todos los niños y niñas beneficiarios de los servicios de primera infancia : **8262**

2018	Unidades	Cupos	Usuarios
PROGRAMACIÓN FINAL	7	2607	2607



NUTRICIÓN

Promover el desarrollo de las niñas y los niños en sus mil primeros días de vida, a través de la implementación de acciones que prevengan la desnutrición crónica mediante la promoción de condiciones adecuadas de nutrición y salud, al tiempo que se fortalecen las capacidades familiares que contribuyan a la generación y promoción de entornos protectores.

Operador (# Contrato)	Servicio	Cupos	Usuarios
FAN	1000 DÍAS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL POR CONVENIOS O CONTRATOS DE APORTE	150	150



NUTRICIÓN

Logros:

- Contribución al mantenimiento del buen estado nutricional de los niños y niñas usuarios de las modalidades de primera infancia
 - Cubrir la totalidad de cupos de primera infancia con el producto Bienestarina mas

Retos:

- Disminuir los casos de desnutrición aguda mediante la intervención de todas las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que trabaja en torno de la protección de los niños, niñas y adolescentes
- Reconocer el sobrepeso y la obesidad como un problema de salud pública y evitar que las cifras de niños y niñas con este diagnóstico aumenten
- Fortalecer las actividades de educación nutricional en las familias usuarias mediante las intervenciones pedagógicas de las Entidades Administradoras del Servicio.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

NUTRICIÓN

¿Qué son los alimentos de alto valor nutricional?

La Bienestarina MÁS es un Complemento Alimentario de Alto Valor Nutricional.

Producido y distribuido por el ICBF desde el año 1976 a la población vulnerable del país, a través de sus programas.

Es una mezcla de origen vegetal adicionada con leche en polvo entera, con vitaminas, ácidos grasos (omega 3,6,9) y minerales aminoquelados (como hierro y zinc) que aportan una mejor absorción de nutrientes.

Actualmente se produce en las plantas de Sabanagrande (Atlántico) y Cartago (Valle del Cauca).



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROTECCIÓN

2018	Unidades	Cupos	Usuarios
PROGRAMACIÓN FINAL	25	97	201
CONSOLIDADO ATENCIÓN	22	93	204
%	88%	95.8%	98,5%

MAYO - 2019	Unidades	Cupos	Usuarios
PROGRAMACIÓN VIGENTE	28	98	196
EJECUCIÓN CORTE MAYO	25	96	108
%	89,2%	97,9%	55,1%



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROTECCIÓN

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios
SANTA CLARA	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACION	7	25	25
ICBF- CENTRO ZONAL	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	14	14	14
ALCALDIA – YOLOMBÓ – CISNEROS - SEGOVIA	CENTRO TRANSITORIO	3	Por demanda	SRPA
ASPERLA	INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO DE ACUERDO CON EL CONCEPTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA	1	15	15
MUNICIPIOS DE AMALFI Y YOLOMBÓ	INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOSOCIAL VULNERACIÓN	2	63	63



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROTECCIÓN



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance
PA-32	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con situación legal definida en los términos de ley.	100%	10	12	2	83%
M5-PM2-01	Porcentaje de solicitudes de restablecimiento de derechos y denuncias verdaderas con apertura de Proceso de Restablecimiento de Derechos.	100%	25	25	0	100%
M5-PM2-03	Porcentaje de Niños, niñas y adolescentes con permanencia menor a 12 meses bajo Protección.	100%	2	3	1	73%
M5-PM2-04	Porcentaje de casos de niños, niñas y adolescentes devueltos por comité de adopciones, presentándose nuevamente a comité o reintegrados a su medio familiar.	100%	0	1		0,0%



PROTECCIÓN

Logros:

Restablecer y garantizar los derechos de los niños, las niñas y adolescentes de los municipios adscritos al Centro Zonal y familias colombianas a través de los diferentes programas y servicios que brinda el Centro Zonal en su área de influencia.

Retos:

Articular las diferentes instituciones e instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes colombianos y aquellos que se encuentre en nuestro territorio.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROTECCIÓN

Acciones institucionales que promueven el restablecimiento de los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres gestantes, mujeres lactantes cuantos estos han sido vulnerados, amenazados o inobservados basados en el cumplimiento de los principios del interés superior y prevalencia de sus derechos.



Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Tipo	Total 2018	Principales motivos	2018	2019 (Enero – Junio)
Peticiones	197 - 88	Solicitudes de certificaciones de madres comunitarias y tramites institucionales.	31 por Diligencias Adm. 12 por ejecutivo de alimentos 1 Ampliación de Información 3 Bienes Mostrencos y de Vocación Hereditaria 1 Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes 1 Contratación y Oferta Laboral Demas por peticiones de otras entidades.	42 9 peticiones de particulares 7. Diligencias Administrativas 5. Procesos de Restablecimiento de Derechos. 3. Procesos civiles. 18. Otras instituciones
		Las Denuncias se excluyen porque se toman como reportes de Vulneración de derechos.		
Quejas	2	Diferencias con funcionaria por llamado de atención a profesora de CDI. Desacuerdo con defensora por allanamiento en un restablecimiento de derechos.		
Reclamos	9	Por infraestructura de los CDI, por mal manejo de los CDI y por faltas a los lineamientos de parte de algunas profesoras de hogares infantiles y CDI.	Reclamo hacia Jardinera	
			1 por alimentación inadecuada	5
Sugerencias	1	Ciudadana sugería cambiar de lugar una planta porque había visto que era venenosa en discovery channel.	1 Servicio al Ciudadano	
Denuncias	89	Maltrato físico Negligencia		Violencia Física, negligencia y violencia psicológica. 1 por problemas de comportamiento.

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Logros:

Las solicitudes que no han requerido remisiones a otras instituciones se han diligenciado en un 100%.

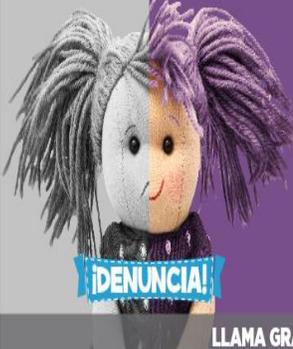
Retos:

Naturalizar a todas las instituciones que hacen parte del SNBF en el Nordeste antioqueño para trabajar integralmente por los derechos de los NNA formando equipos interdisciplinarios donde cuenten con equipos completos de profesionales enfocados en las necesidades de esta población.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias



¡DENUNCIA!

141

LÍNEA DE PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
DENUNCIA • EMERGENCIA • ORIENTACIÓN

LLAMA GRATIS DESDE CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS



Nuestros canales
de atención
a la ciudadanía

Chat ICBF
Disponible de lunes a domingo,
24 horas al día.

Comunicación al mundo de las Familias colombianas

BIENESTAR FAMILIAR GOBIERNO DE COLOMBIA



Nuestros canales
de atención
a la ciudadanía

Videollamada
Disponible lunes a sábado
de 6:00 AM a 10:00 PM

GOBIERNO DE COLOMBIA BIENESTAR FAMILIAR



Línea gratuita nacional ICBF:

01 8000 91 80 80

Disponible de lunes a domingo las 24 horas



BIENESTAR FAMILIAR



ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



BIENESTAR
FAMILIAR

Proceso Participativo de construcción con Expertos (2017), Regionales (2016) y Sociedad Civil (2018)

Lineamiento para la atención de niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados y vulnerados, víctimas de violencia sexual. Res 8376 de 2018

1. Marco conceptual actualizado (tipologías, relación VBG, desarrollos internacionales).
2. Inclusión de contextos, ampliación del fenómeno de la ESCNNA, distinción entre agresor y ofensor, derechos de las víctimas de VS.
3. Marco normativo actualizado.
4. Inclusión de herramientas para el proceso de atención y el PARD: enfoques; afectaciones; ejes de profundización, acciones especializadas.
5. Creación del anexo a la Ruta PARD para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Objetivo

Brindar elementos conceptuales y técnicos para la comprensión de las violencias sexuales contra los niños, niñas y adolescentes, así como describir los aspectos generales y específicos que orienten la atención integral de acuerdo con las necesidades y características de los niños, las niñas y adolescentes que han sido víctimas de violencia sexual, desde el marco misional del ICBF, las competencias establecidas normativamente para el abordaje integral y el Restablecimiento de Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Formas o tipos

- Acceso carnal
- Actos sexuales
- Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Acoso sexual
- Matrimonio temprano
- Otras formas (esterilización forzada, aborto forzado, esclavitud forzada, etc.)

Contextos

Público // Privado
En el caso de la ESCNNA pueden ser contextos de: prostitución; digitales; viajes y turismo; extractivismos; zonas de frontera; comunidades.

En el caso de niños, niñas y adolescentes NUNCA se habla de: prostitución infantil, pornografía infantil, etc. No se responsabiliza a los niños y niñas por su explotación.

Agresores y ofensores

- Agresor > 18 años
 Ofensor < 18 años
- Familiar
 - Cuidador
 - Conocido
 - Desconocido
 - Actor institucional
 - Actor del conflicto armado

Enfoques

Enfoque de Derechos//Enfoque de Género// Enfoque diferencial//Enfoque Discapacidad//Enfoque Étnico

Modalidades

- Intervención de apoyo – apoyo psicológico especializado y apoyo psicosocial.
- Externado media jornada
- Internado de atención especializada.

Ruta Intersectorial de Atención

DETECCIÓN – ATENCIÓN INTEGRAL – SEGUIMIENTO
Sectores: Salud – Protección - Justicia

Ejes de profundización

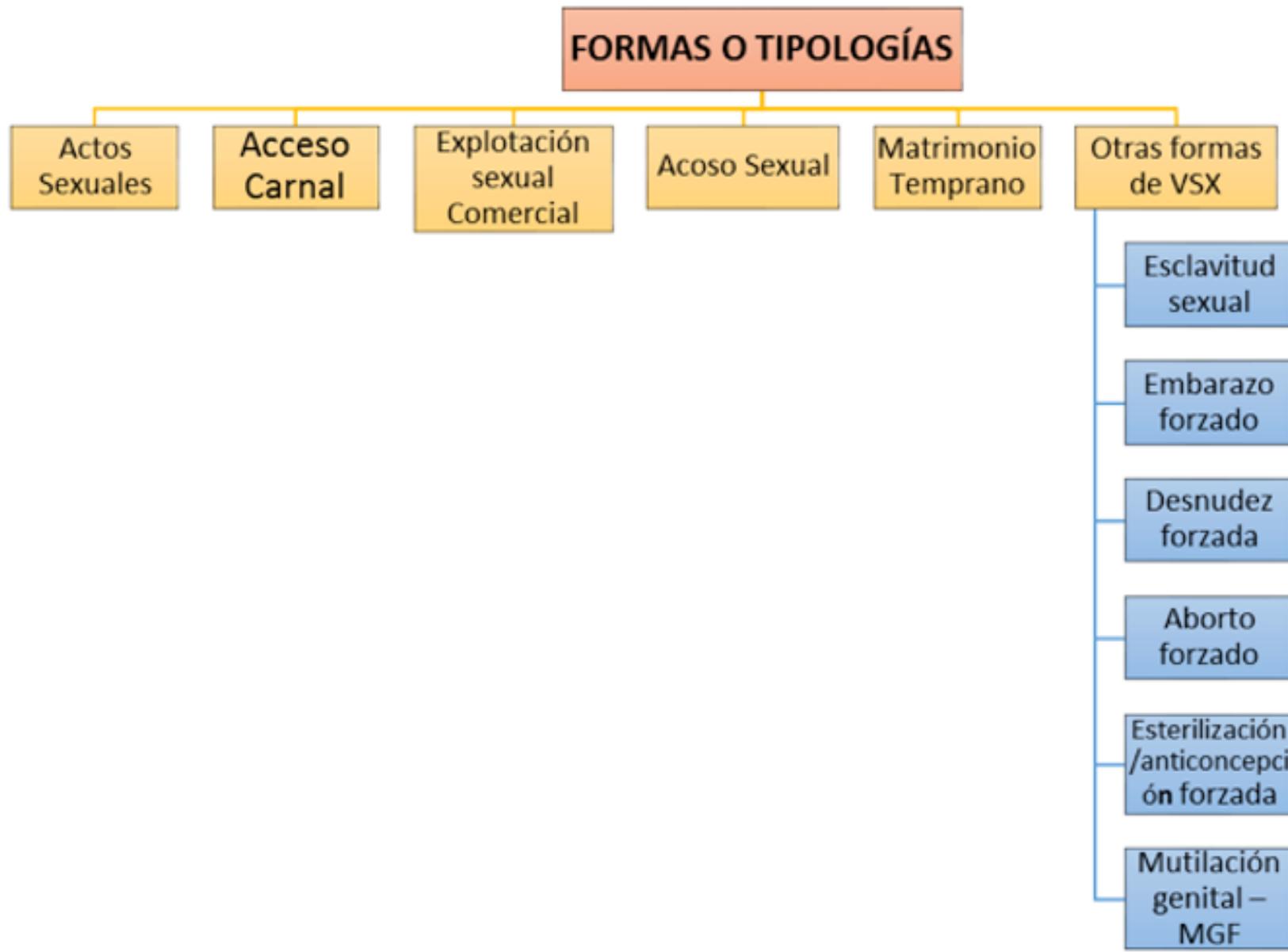
- La liberación de la culpa.
- Comprender el silencio de las víctimas.
- El olvido.
- Desarrollo de competencias.

VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



El Código Penal Colombiano (Ley 599 del 2000) en el capítulo segundo correspondiente a los actos sexuales abusivos, establece en su Artículo 208 que cualquier relación sexual con un niño o niña menor de catorce años constituye el delito de acceso carnal abusivo con menor de catorce años, de igual manera en el Artículo 209 indica que aquellos actos sexuales diversos del acceso carnal con personas menores de catorce años, en su presencia o la inducción a prácticas sexuales constituye un acto sexual abusivo con menor de catorce años.





Fuente: Adaptado de Consultoría de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer - ONU Mujeres- y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2016.





RUTA INTERSECTORIAL DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL



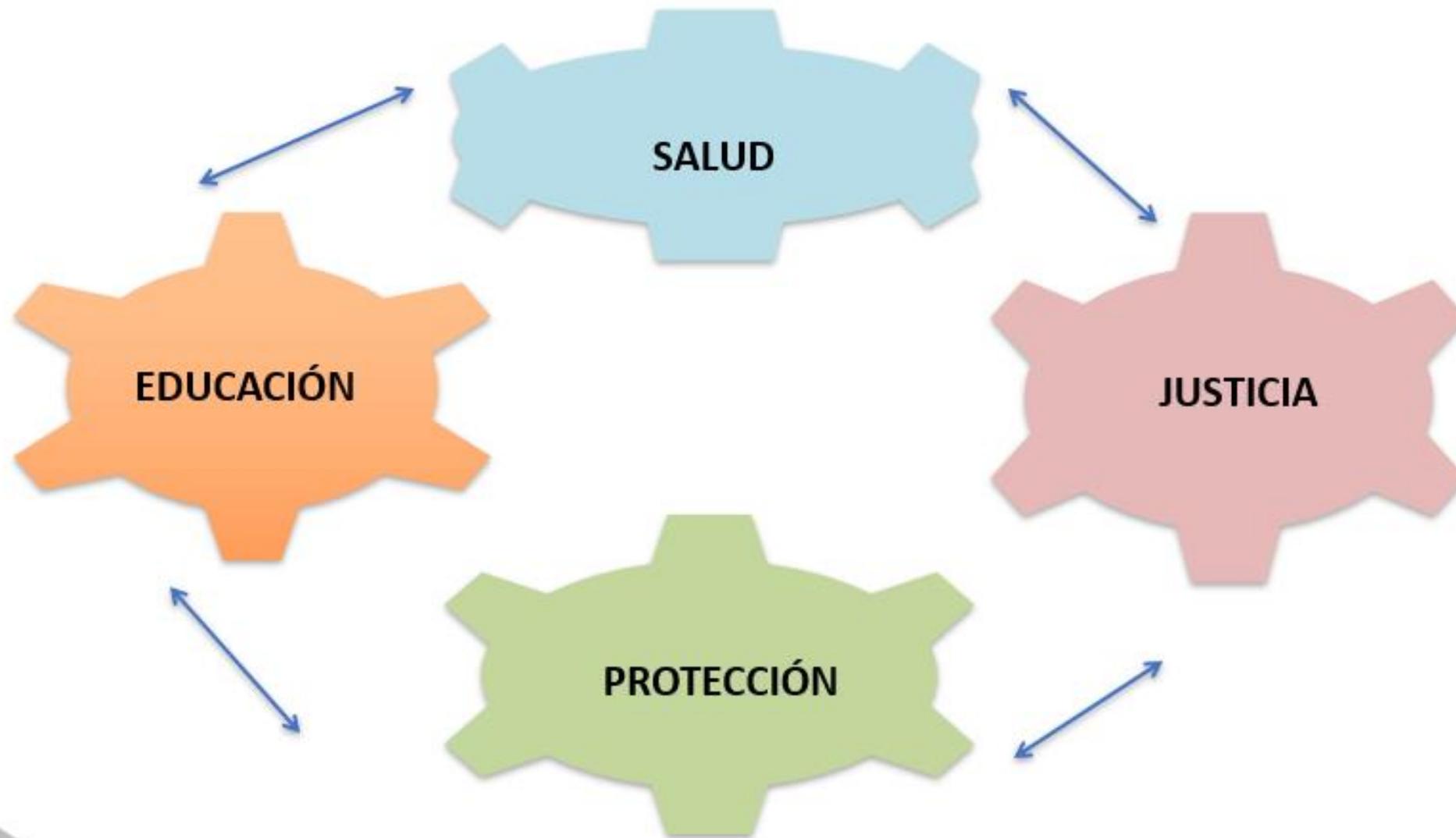
El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



BIENESTAR
FAMILIAR

Sectores que intervienen en la atención integral de las violencias sexuales y sus competencias:



SALUD

Detección:

Puede darse en todos los servicios o a través de estrategias y proyectos de Información, educación y comunicación orientados a que las comunidades conozcan sus derechos:

- Por Revelación,
- Por remisión,
- Por la búsqueda activa de signos y síntomas que puedan generar la sospecha que el niño, la niña o adolescente ha sufrido un evento de violencia sexual.



SALUD

Activación de Rutas

Autoridad competente en justicia: (Fiscalía, URI, Policía Judicial) :

Esto puede hacerse: Directamente en las instalaciones de la entidad o a través de comunicación escrita (cartas, fax y correo electrónico) o incluso verbal (como por ejemplo, por medio de una llamada telefónica, si se conserva un soporte que pueda dar cuenta de su realización).

Autoridad competente en protección:

En los casos de violencia sexual con niños, niñas y adolescentes, el sector salud debe informar también a la entidad responsable del sector de protección en la localidad o municipio de acuerdo con la ruta previamente definida.

En tal caso, informará sobre el niño o niña ante la Defensoría de Familia, la Comisaría de Familia e Inspecciones de Policía.

Detección - Policía Nacional

- Cumple una función especial en la **búsqueda activa al vigilar los sitios donde habitualmente concurren niños, niñas y adolescentes** y los establecimientos destinados al consumo de alcohol y sitios de riesgo para las violencias en esta población.
- Diseña y ejecuta programas de prevención y garantía y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Por orden de la autoridad competente, la Policía Nacional protege temporalmente a la persona víctima de violencia o maltrato grave y con riesgo de repetición.

JUSTICIA – Detección

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:

Recepciona el caso por medio de un oficio petitorio enviado por la autoridad competente, para la realización del examen médico-legal, siempre y cuando la vida y la salud de la víctima no estén en peligro, de conformidad con lo dispuesto en el art. 205 del Código de Procedimiento penal.

Es preciso anotar que debe privilegiarse el derecho a la salud de la víctima y la atención integral que esta debe recibir, motivo por el cual la institución prestadora de salud es quien debe realizar el examen médico-legal.

EDUCACIÓN – Detección

Detectar casos en el ambiente escolar:

- Identificación temprana.
- Promover la prevención de las violencias sexuales.
- Activar la ruta de atención integral con los sectores: Salud, Protección y Justicia.

NOTA:

- No es conveniente que se intente profundizar o indagar en una problemática de este tipo si no se cuenta con preparación suficiente.
- No deben hacer entrevistas e indagaciones para no re victimizar o generar un abordaje inadecuado.
- Se debe contar con una ruta de activación institucional.

Y AHORA... PROTECCIÓN



Comisarías de Familia:

Instancias que cumplen funciones jurisdiccionales con el fin de proteger y garantizar los derechos humanos de los niños, las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual cuando ésta se presenta al interior de la familia, a través de medidas de protección o restablecimiento de derechos.

Tiene competencia subsidiaria, para atender la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes diferentes de los suscitados en el contexto de la violencia intrafamiliar, cuando el municipio correspondiente no cuenta con un Defensor (a) de Familia.



Comisarías de Familia:

Las Comisarías de familia:

1. Practican rescates para darle fin a una situación de peligro para niñas, niños y adolescentes;
2. Remiten a Salud para la atención integral.
3. Realizan remisiones a las entidades de salud, quienes deben brindar atención en salud física o mental que requieran las personas víctimas y su núcleo familiar;
4. Reciben la denuncia por los delitos de violencia intrafamiliar y sexual que se dan al interior de la familia, o por competencia subsidiaria y remiten estos procesos a la Fiscalía;
5. Realiza seguimiento a las medidas de protección y de restablecimiento de derechos.



FASE 1. RECEPCIÓN DEL CASO

PASO 1. ATENCIÓN INTEGRAL POR PARTE DEL SECTOR SALUD

Todos los casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, deben ser considerados y tratados como una URGENCIA MÉDICA (Ley 1146 de 2007 y Resolución 459 de 2012), independientemente del tiempo transcurrido entre el hecho y el momento que se tiene conocimiento por parte de la Autoridad Administrativa.

La Autoridad Administrativa y su equipo interdisciplinario deberán hacer seguimiento a esta atención en salud con el objetivo de garantizar su oportunidad y calidad.



PASO 2. INTERPOSICIÓN DE LA DENUNCIA

Dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento de los hechos, en todos los casos de presunta violencia sexual, la autoridad administrativa debe formular, sin excepción, la respectiva denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación (Artículo 82 Numeral 16 de la Ley 1098 de 2006, Artículo 15 de la Ley 1146 de 2007).

La Autoridad Administrativa y su equipo interdisciplinario deben acogerse a los principios de **no re-victimización y acción sin daño**, la **interposición de la denuncia no debe representar para el niño, la niña o el adolescente una situación de estrés donde se indague por aquello que puede afectar su salud emocional y psicosocial.**

PASO 3. APERTURA DE LA HISTORIA DE ATENCIÓN

- ✓ Clasifique el tipo de violencia sexual sobre el que se está realizando la apertura de la historia de atención.
- ✓ Cuando se cuente con la información, haga referencia al **lugar donde ocurrió la presunta violencia sexual**.
- ✓ En todos los casos siempre y cuando conozca la información, se debe **especificar el parentesco** o relación que tenga el niño, niña o adolescente respecto a la presunta persona agresora, además de la **ubicación del agresor o agresora**, para la correcta atención y derivación del caso.

PASO 4. CREACIÓN DEL BENEFICIARIO

- ✓ En el caso que se encuentre un ingreso anterior por el mismo o por diferente motivo, el Proceso de Restablecimiento de Derechos por presunta violencia sexual deberá ser atendido por quien conozca en ese momento la amenaza, riesgo o vulneración.
- ✓ Cuando la petición anterior se encuentre abierta y un proceso que no sea Extraprocesal se esté surtiendo en ella, el equipo que atienda en el momento, deberá realizar las diligencias pertinentes que mitiguen el riesgo y se adopten las medidas que garanticen la protección integral del niño, niña o adolescentes.
- ✓ Posteriormente darán traslado de dichas actuaciones a la correspondiente Autoridad Administrativa.

PASO 5. AUTO DE TRÁMITE ORDENANDO LA VERIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS



Solicitud de Restablecimiento de Derechos – SRD



En todos los casos de violencia sexual hacia un niño, niña o adolescente, la Autoridad Administrativa, emitirá auto de trámite ordenando a su equipo técnico interdisciplinario conformado por profesionales de trabajo social, psicología y nutrición, la verificación de la garantía de los derechos consagrados en el Título I del Capítulo 11 del Código de Infancia y Adolescencia.

COMPETENCIAS ENTREVISTA FORENSE

De acuerdo con el **Artículo 2 de la Ley 1652 de 2013**, la entrevista forense debe ser practicada por el CTI a través de personal entrenado en entrevista forense a niños, niñas y adolescentes, previa revisión del cuestionario por parte del Defensor o la Defensora de Familia.

De acuerdo con el **artículo 201 de la Ley 906 del 2004**, la Policía de Infancia y Adolescencia, la DIJIN y la SIJIN, se encuentran facultados para realizar la entrevista forense en caso de que el CTI no pueda efectuarlas.



CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR
FAMILIAR**

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: Anticorrupcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

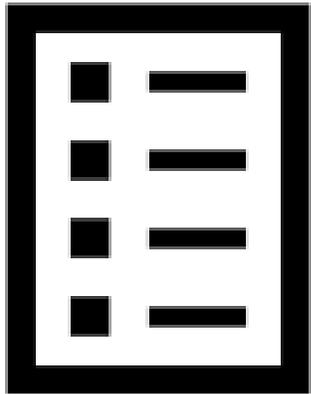
Página web: www.icbf.gov.co



- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



EVALUACIÓN MESA PÚBLICA



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



¡Gracias!



BIENESTAR
FAMILIAR